



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA AL PROCESO VIRTUAL DE ELECCIÓN PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL POR EL PERIODO DE JUNIO 2021 A JUNIO 2023

La Facultad de Ingeniería Industrial, en virtud del artículo 31° de la LSST¹ y el artículo 49° del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	(03) titulares (03) suplentes
2	Plazo del mandato (62° RLSST)	Dos (02) años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 04 al 05 de mayo de 2021 en horario de trabajo, enviando la postulación al correo electrónico personal.fii@unmsm.edu.pe de la UNIDAD DE PERSONAL.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	06 de mayo de 2021 (página web, wasap y correo electrónico)
6	Publicación de candidatos aptos	07 de mayo de 2021 (página web, wasap y correo electrónico)
7	Publicación de trabajadores habilitado para elegir	07 de mayo de 2021 (página web, wasap y correo electrónico)
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	31 de mayo de 2021 Lugar: Virtual (se distribuirá por el wasap el Formulario de votación) Horario: De 08:00 a 14:00 horas.
8	Publicación de Resultado	01 de junio de 2021 (de 18:00 a 20:00 horas)
9	Conformación de la Junta Electoral	Presidente: Secretario: Vocal 1:
10	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Todos los trabajadores (administrativos y docentes) que se encuentre bajo la Ley 30220 y el DL N.º 276 y 1057 y que, de acuerdo al organigrama de la facultad y de la universidad, no sean considerados como personal de dirección y confianza, podrán elegir o ser candidato como representantes de los trabajadores. Nota: Se recomienda que el personal docente y administrativo tenga habilitado el correo institucional en el celular personal, ya que se mandara por wasap el formulario de votacion.

Ciudad Universitaria, 29 de abril de 2021

V.B del Decano

¹ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

² Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.